

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Por qué no obtengo registro de la liquidación en el portal WEB de la Universidad?

Puede presentarse por dos motivos:

- Por deuda con alguna entidad financiera relacionada directamente con la Universidad Francisco de Paula Santander. (Pichincha, Coopfuturo, Icetex, entre otros).
- Porque el código se encuentra inactivo, en este caso debe activarlo en la oficina correspondiente según el tiempo ausentado, es decir si su ausencia fue un semestre académico, la dependencia a la cual debe dirigirse es Admisiones y Registro (Edificio Torre Administrativa), si dejó de estudiar durante un año o más se debe dirigir a la facultad correspondiente al programa académico al cual usted pertenece.

2. ¿Qué debo hacer en caso de presentar una deuda financiera con la Universidad Francisco de Paula Santander?

El estudiante que presente una deuda financiera con la Universidad debe acercarse a la Unidad de Tesorería (Edificio Torre Administrativa) para así consultar el valor correspondiente de su deuda. Allí se le informará de manera adecuada como deberá cancelar la deuda y a que sitio podrá dirigirse para ponerse a paz y salvo con la Universidad.

3. ¿Qué debo hacer si soy deudor de alguna dependencia de la Universidad Francisco de Paula Santander (biblioteca, laboratorio, etc.)?

El estudiante debe tener en cuenta que estar en deuda con dependencias de la universidad incide en situaciones que restringen su matrícula académica, por tal motivo la persona que sea deudor, deberá dirigirse a dicha dependencia, averiguar las formas de pago correspondientes y una vez este a paz y salvo se le levantará la deuda.

4. ¿Qué es la encuesta MEN? ¿Para qué sirve?

Es un sondeo de preguntas para la actualización de datos personales, en caso de presentar inconvenientes se debe dirigir a la oficina de Planeación. (Edificio Torre Administrativa).

5. ¿Dónde se realiza el examen de serología (examen de sangre)?

Según los programas académicos existentes en la Universidad, la División de Servicios Asistenciales es la encargada de hacer la distribución y su correspondiente publicación en el portal WEB.

6. ¿Cuál es el procedimiento para cancelar una materia?

Según calendario académico, se establecen dos fechas a saber:

- La cancelación ORDINARIA TOTAL O PARCIAL de materias, que no tiene costo alguno.
- La cancelación EXTRAORDINARIA PARCIAL de materias, que a la fecha posee un valor de \$ 23.600 cuyo pago debe realizarse en el Banco Bancolombia y dirigirse a la oficina de Admisiones y Registro (Edificio Torre Administrativa) legalizando la cancelación de las materias.

7. ¿Cuál es el procedimiento a seguir o a quién debo acudir cuando una materia tiene restricción de cupos?

El estudiante debe dirigirse al plan de estudios correspondiente a su programa académico y presentar su caso al director, dado que él es el único encargado de habilitar cupos en las diferentes materias que corresponden al pensum de cada programa.

8. ¿Qué es la Reliquidación y en qué lugar puedo adquirir información?

Es un proceso en el cual el estudiante solicita que evalúen su caso, debido a que considera que el valor de su matrícula es demasiado alto conforme a sus necesidades, el procedimiento a seguir es que el estudiante descargue el formulario de reliquidación del portal Web de la Universidad Francisco de Paula Santander; debe diligenciarlo con sus datos personales concernientes al interesado y hacer entrega en la fecha estipulada por bienestar universitario. Posteriormente se hará una visita donde se verificará si los datos consignados o la información coinciden con lo descrito

por el estudiante en su formulario, dicha visita la realizará un profesional asignado por la Universidad Francisco de Paula Santander.

9. ¿A qué hace referencia una sanción académica por antigüedad?

El estudiante que culmine el número de semestres (10 y 8 semestres para carreras profesionales y 6 semestres para carreras tecnológicas) del programa académico al cual pertenece según lo establecido por su registro calificado y no haya cumplido con la terminación total de materias, tiene un tiempo explícito de cuatro semestres posteriores al último semestre cursado para que pueda finalizar con su pensum académico. Si este tiempo se incumple, implicará una sanción o recargo según lo establecido por el acuerdo 071 del Consejo Superior Universitario del 20% de un salario mínimo legal vigente, a partir del semestre (15, 13 o 11).

10. Si yo financie mi matrícula con una entidad externa a la Universidad y no me han reportado el pago ¿Cuál es el procedimiento que debo seguir?

Si aún no se ha reportado el pago, debe dirigirse a la oficina de Tesorería con el PAZ Y SALVO original para que hagan su correspondiente actualización en el sistema.

11. ¿La Universidad Francisco de Paula Santander reserva cupos para los estudiantes que deseen continuar con su formación académica?

Sí, el estudiante que haya dejado de estudiar solicita ante su facultad el reintegro a su programa académico correspondiente, cuando su ausencia es superior a un año, de lo contrario debe dirigirse a la oficina de Admisiones y Registro (Edificio Torre Administrativa) y solicitar su reintegro para el semestre siguiente.

12. ¿En qué lugar puedo obtener información sobre beca-trabajo?

La oficina encargada de brindar este tipo de beneficio a los estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander es Vicerrectoría de Bienestar Universitario, allí se ofrecerá todo tipo de información que se requiere respecto a los procesos y/o procedimientos para ser beneficiario de la Beca-trabajo.